GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NÚMERO:		**108**			
FECHA:	15/07/2025	**HORA DE INICIO:**	**08:00am**	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	**12:00m**
LUGAR:	Oficina de Control Interno de Gestion				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		**SI**		**NO** **X**	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Hacer el seguimiento al cumplimiento del **Programa de Transparencia y Ética Pública- en transición**.

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	**NOMBRE**	**CARGO**	**DEPENDENCIA QUE REPRESENTA**
1	JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS	Jefe	Oficina de Control Interno de Gestión
2	CLAUDIA MARYSOL BUITRAGO SAAVEDRA	Profesional Universitaria	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE DEL TEMA**
1	Introducción	JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión - CLAUDIA MARYSOL BUITRAGO SAAVEDRA, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno de Gestión.
2	Presentación de la metodología y de las metas a evaluar	
3	Seguimiento y evaluación por cada componente y por cada actividad 3.1. Componente Transversal • 3.1.1. Declaración • 3.1.2. Objetivos • 3.1.3. Formación 3.2. Componente Programático • 3.2.1. Gestión del Riesgo	
4	Conclusiones y Recomendaciones	
5	Cierre	

DESARROLLO TEMATICO

1. **Introducción**

A partir del 30 de agosto de 2024 fecha en que se publicó el Decreto 1122 de 2024, entra en transición el Programa de Transparencia y Ética Pública; la máxima autoridad de la entidad u organismo –en este caso el gobernador- velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el en el Anexo Técnico de este decreto en concordancia con el Capítulo 4 adicionado al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el Artículo 31 de la Ley 2165 de 2022, en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con base en lo anterior, la Gobernación del Quindío cumplirá con la obligación de diseñar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública para:

- Que haya la debida diligencia en sus actuaciones.
- Que la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos sea constante.
- Que se creen y fortalezcan las redes interinstitucionales en apoyo a la prevención de actos de corrupción.
- Que estén disponibles los canales de denuncia.
- Que sea expedito el acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Según lo precisado por la Secretaría de Transparencia en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Publica – PTEP es *el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad*.

La estructura del PTEP está conformada por dos componentes: el transversal y el programático; los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarlas. El desarrollo de cada acción implica un proceso y tiene tres estándares como conjunto mínimo de instrumentos que se exige a las entidades.

De acuerdo con lo anterior, la Gobernación del Quindio tiene publicado en su portal web[1] el Plan de Transición y el Plan de Acción del PTEP:

[1] https://quindio.gov.co/plan-anticorrupcion-transparencia-etica?view=article&id=35409:programa-de-transparencia-y-etica-publica-2025&catid=2

2. Presentación de la metodología y de las actividades a evaluar

Con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento del **Programa de Transparencia y Ética Pública en transición** por parte de la Secretaria Administrativa, la Oficina de Control Interno de Gestión requirió informacion sobre el avance de las actividades relacionadas con cada componente.

Es de anotar que estos seguimientos cuatrimestrales por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión evalúan el avance o nivel de cumplimiento de 59 metas distribuidas en los dos componentes del PTEP así:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROCESO	No. DE METAS A EVALUAR
TRANSVERSAL	DECLARACION	LIDERAZGO	2
	OBJETIVOS	PLANIFICACION	1
	ALCANCE		1
	PLANEACION ESRATEGICA	PLANEACION	1
	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	LIDERAZGO	2
	REPORTES	APOYO	2
	FORMACION		2
	COMUNICACIÓN		1
	AUDITORIA Y MEJORA	EVALUACION Y MEJORA	1
Total Metas Componente Transversal			**13**
PROGRAMATICO	GESTION DEL RIESGO	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	9
	REDES DE ARTICULACION	RED DE ARTICULACION INTERNA	4
		RED DE ARTICULACION EXTERNA	6
	CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA TRANSPRENCIA	6
		PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	9
		INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO	7
	INICIATIVAS ADICIONALES	RACIONALIZACION DE TRAMITES	5
Total Metas Componente Programático			**46**
TOTAL METAS PTEP EN TRANSICIÓN			**59**

A su vez, teniendo en cuenta que el PTEP se encuentra en etapa de transición, las 59 metas distribuidas por componentes como se muestra en la anterior tabla, tienen unos plazos de cumplimiento durante la vigencia 2025 así:

PERIODO A EVALUAR	No. DE METAS A EVALUAR
Cuatrimestre I – 2025	26
Cuatrimestre II – 2025	8
Cuatrimestre III – 2025	25
TOTAL:	**59**

Es de anotar que el presente seguimiento evalúa el avance o nivel de cumplimiento de aquellas metas cuya responsabilidad recae total o parcialmente sobre la Secretaria Administrativa durante el 1er. Cuatrimestre de 2025 con base en:

- Evidencias aportadas por la Secretaria Administrativa mediante comunicación 2025110036381-3 Id. 189324.
- Matriz del Plan de Transición del PTEP Versión 1 del 30/01/2025 descargada de la intranet[2].
- Circular 2025103028615-3 Id. 178605 mediante la cual la Oficina de Control Interno de Gestión solicita información para el Seguimiento al PTEP correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar 4 metas del componente transversal y 5 metas del componente programático, las cuales son responsabilidad total o parcial de la Secretaria Administrativa durante el 1er. Cuatrimestre de 2025.

3. Seguimiento y evaluación por cada componente y por cada actividad

3.1. Componente Transversal

3.1.1. Declaración

ACTIVIDAD 01	Realizar proceso de capacitación en temáticas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública: Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones", Código de Integridad de la Administración Departamental debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Decreto No. 1122 DE 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.
META	Realizar 17 procesos de capacitación en las Secretarías de Despacho de la Administración Departamental, en temáticas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
INDICADOR	Secretarías de la Administración Departamental con procesos de capacitación realizados
PLAZO	31/03/2025

La Secretaria Administrativa presenta evidencias sobre la convocatoria a las 17 dependencias de la Administración Central Departamental para asistir a actividades de capacitación en temáticas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública:

- Capacitación Código de Integridad y Apropiación de Valores.
- Seminario Ética y Derechos para la Función Pública.
- Gestión Preventiva de Conflictos de Interés.

Toda vez que esta actividad fue responsabilidad de la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría Privada y la Secretaría Administrativa, se observa que esta última contribuyó con la realización de 17 procesos de capacitación en las Secretarías de

[2] https://ventanillaunicavirtualquindio.gov.co/intranet/documents

Despacho de la Administración Departamental, en temáticas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Para el Nivel de cumplimiento se aplica la siguiente escala:

SEMAFORO	NIVEL (%)
Verde oscuro	80 – 100
Verde claro	70 – 79
Amarillo	60 – 69
Naranja	40 – 59
Rojo	0 – 39

Es decir que, de acuerdo con las evidencias aportadas con corte al 30 de abril de 2025 el proceso de capacitación en temáticas relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública en lo concerniente a la Secretaría Administrativa se encuentra en el rango 80%-100%.

ACTIVIDAD 02	Realizar mesas participativas para la construcción colaborativa de "La Declaración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental" con la vinculación activa de funcionarios y contratistas, basados en el principio de moralidad y ética pública
META	Realizar 17 mesas participativas con las Secretarías de Despacho para la construcción colaborativa de "La Declaración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental"
INDICADOR	Mesas participativas para la construcción colaborativa de "La Declaración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental" realizadas
PLAZO	31/03/2025

La Secretaria Administrativa presenta evidencias sobre la ejecución de mesa para la construcción colaborativa de la Declaración del PTEP.

Toda vez que esta actividad fue responsabilidad de la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría Privada y la Secretaría Administrativa, se observa que esta última entregó sus aportes. Vale mencionar que en el portal web de la Gobernación del Quindio micrositio de la Secretaria de Planeación[3] se encuentra publicada "La Declaración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental":

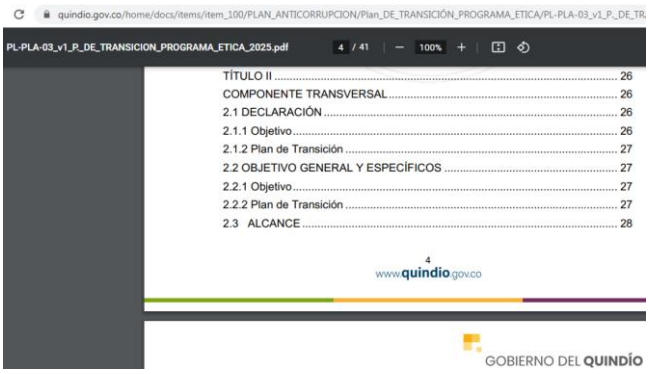

3 https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PLAN_ANTICORRUPCION/Plan_DE_TRANSICI%C3%93N_PROGRAMA_ETICA/PL-PLA-03_v1_P_DE_TRANSICION_PROGRAMA_ETICA_2025.pdf

Para el Nivel de cumplimiento se aplica la siguiente escala:

SEMAFORO	NIVEL (%)
Verde oscuro	80 – 100
Verde claro	70 – 79
Amarillo	60 – 69
Naranja	40 – 59
Rojo	0 – 39

Es decir que, de acuerdo con las evidencias aportadas con corte al 30 de abril de 2025 las mesas participativas para la construcción colaborativa de "La Declaración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental" en lo concerniente a la Secretaría Administrativa se encuentra en el rango 80%-100%.

3.1.2. Objetivos

ACTIVIDAD 03	Realizar mesas participativas para la construcción colaborativa de "Objetivo General y Específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental"
META	Realizar 17 mesas participativas con las Secretarías de Despacho para la construcción colaborativa de "Objetivo General y Específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental"
INDICADOR	Mesas participativas para la construcción colaborativa de "Objetivo General y Específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental" realizadas
PLAZO	31/03/2025

La Secretaria Administrativa presenta evidencias sobre la ejecución de mesa para la construcción colaborativa de "Objetivo General y Específicos del PTEP".

Toda vez que esta actividad fue responsabilidad de la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría Privada y la Secretaría Administrativa, se observa que esta última entregó sus aportes. Vale mencionar que en el portal web de la Gobernación del Quindio micrositio de la Secretaria de Planeación[4] se encuentran publicados los "Objetivo General y Específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública":

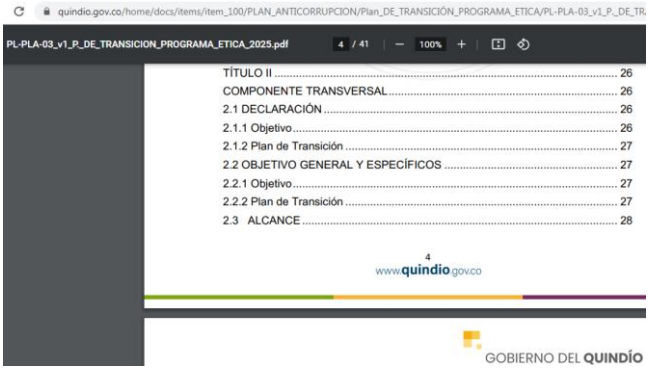

4 https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/PLAN_ANTICORRUPCION/Plan_DE_TRANSICI%C3%93N_PROGRAMA_ETICA/PL-PLA-03_v1_P._DE_TRANSICION_PROGRAMA_ETICA_2025.pdf

Para el Nivel de cumplimiento se aplica la siguiente escala:

SEMAFORO	NIVEL (%)
Verde oscuro	80 – 100
Verde claro	70 – 79
Amarillo	60 – 69
Naranja	40 – 59
Rojo	0 – 39

Es decir que, de acuerdo con las evidencias aportadas con corte al 30 de abril de 2025 las mesas participativas para la construcción colaborativa de ""Objetivo General y Específicos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental" en lo concerniente a la Secretaría Administrativa se encuentra en el rango 80%-100%.

3.1.3. Formación

ACTIVIDAD 11	Elaborar la Estrategia de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental (Componente Transversal y Programático), debidamente articulada con el Plan de Capacitación de la Administración Departamental y los Programas de Inducción y Reinducción, con el propósito de lograr la apropiación del programa en cada uno de los funcionarios y contratistas de la Administración Departamental.
META	Elaborar la Estrategia de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental (Componente Transversal y Programático), debidamente articulada con el Plan de Capacitación y los Programas de Inducción y Reinducción de la Administración Departamental
INDICADOR	Estrategia de divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental (Componente Transversal y Programático), elaborada
PLAZO	30/04/2025

La Secretaria Administrativa reporta que para el 1er. Cuatrimestre de 2025 no ha desarrollado ninguna acción frente a esta actividad toda vez que se espera programar una jornada de inducción y reinducción de los funcionarios públicos. Al respecto si bien es cierto la Jornada de Inducción y Reinducción se programó para el 20 de junio de 2025, es decir para el 2º. Cuatrimestre de esta vigencia, vale aclarar que tanto la meta como el indicador señalan la necesidad de “Elaborar la **Estrategia de Formación** del PTEP”, es decir que no indica la realización de una acción aislada sino de una “**estrategia**” o conjunto organizado de acciones, un plan con el “que” y el “como”.

Para el Nivel de cumplimiento se aplica la siguiente escala:

SEMAFORO	NIVEL (%)
Verde oscuro	80 – 100
Verde claro	70 – 79
Amarillo	60 – 69
Naranja	40 – 59
Rojo	0 – 39

Es decir que, de acuerdo con las evidencias aportadas con corte al 30 de abril de 2025 no se ha cumplido, no hay avances respecto de la elaboración de la Estrategia de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Administración Departamental (Componente Transversal y Programático), debidamente articulada con el Plan de Capacitación de la Administración Departamental y los Programas de Inducción y Reinducción, por lo tanto se encuentra en el rango 0%-39%.

3.2. Componente Programático

3.2.1. Gestión del Riesgo

ACTIVIDAD 15	Actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Administración Departamental (Objetivos, estrategias, acciones, recursos, responsables, talento humano requerido, seguimiento y evaluación) de conformidad con los últimos lineamientos metodológicos de la DAFP
META	Actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Administración Departamental de conformidad con los últimos lineamientos metodológicos de la DAFP
INDICADOR	Política de Administración del Riesgo de la Administración Departamental actualizada
PLAZO	30/04/2025

Aunque el plazo inicial establecido para la ejecución de esta actividad y cumplimiento de esta meta era 30/04/2025, de acuerdo con conceptos del DAFP y de la Secretaria de Transparencia los términos para el cumplimiento de este subcomponente de Gestión del Riesgo de Corrupción empezaran a correr en el momento en que se definan los lineamientos metodológicos con base en los cuales se actualizarán y divulgaran tanto la Política de Administración del Riesgo como los mapas de riesgos en relación especialmente con Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA, FT, FPADM.

ACTIVIDAD 16	Estructurar, actualizar y/o consolidar los Mapas de Riesgos (Institucional , Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.) de los procesos de la Administración Departamental, de manera participativa, conforme a la metodología implementada por las instancias nacionales
META	Estructurar, actualizar y/o consolidar los Mapas de Riesgos (Institucional , Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM) de la Administración Departamental
INDICADOR	Mapas de Riesgos (Institucional , Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM) estructurados, actualizados y/o consolidados
PLAZO	30/04/2025

Aunque el plazo inicial establecido para la ejecución de esta actividad y cumplimiento de esta meta era 30/04/2025, de acuerdo con conceptos del DAFP y de la Secretaria de Transparencia los términos para el cumplimiento de este subcomponente de Gestión del Riesgo de Corrupción empezaran a correr en el momento en que se definan los lineamientos metodológicos con base en los cuales se actualizarán y divulgaran tanto la Política de Administración del Riesgo como

los mapas de riesgos en relación especialmente con Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA, FT, FPADM.

ACTIVIDAD 17	Divulgar los Mapas de Riesgos (Institucional, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.) en todas las Secretarías sectoriales de la Administración Departamental, para fomentar en los funcionarios y contratitas, su comprensión y aplicación de controles
META	Divulgar los Mapas de Riesgos en todas las Secretarías Sectoriales de la Administración Departamental
INDICADOR	Mapas de Riesgos de la Administración Departamental con procesos de divulgación
PLAZO	30/04/2025

Aunque el plazo inicial establecido para la ejecución de esta actividad y cumplimiento de esta meta era 30/04/2025, de acuerdo con conceptos del DAFP y de la Secretaria de Transparencia los términos para el cumplimiento de este subcomponente de Gestión del Riesgo de Corrupción empezaran a correr en el momento en que se definan los lineamientos metodológicos con base en los cuales se actualizarán y divulgaran tanto la Política de Administración del Riesgo como los mapas de riesgos en relación especialmente con Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA, FT, FPADM.

ACTIVIDAD 18	Realizar monitoreo y revisión a los Mapas de Riesgos (Institucional, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.) por procesos de la Administración Departamental, con el propósito de evaluar la efectividad de los controles establecidos
META	Realizar monitoreo y revisión a los Mapas de Riesgos (Institucional, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.)
INDICADOR	Monitoreo y revisión a los Mapas de Riesgos por procesos de la Administración Departamental realizadas
PLAZO	30/04/2025

Aunque el plazo inicial establecido para la ejecución de esta actividad y cumplimiento de esta meta era 30/04/2025, de acuerdo con conceptos del DAFP y de la Secretaria de Transparencia los términos para el cumplimiento de este subcomponente de Gestión del Riesgo de Corrupción empezaran a correr en el momento en que se definan los lineamientos metodológicos con base en los cuales se actualizarán y divulgaran tanto la Política de Administración del Riesgo como los mapas de riesgos en relación especialmente con Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA, FT, FPADM.

ACTIVIDAD 21	Disponer de un canal institucional de denuncia para recibir reportes de posibles irregularidades en la gestión de la Administración Departamental con el propósito de brindar a los ciudadanos y empleados la oportunidad de alertar sobre posibles irregularidades, además de fomentar una cultura de integridad y responsabilidad
META	Disponer de un canal institucional de denuncia, para recibir reportes de posibles irregularidades en la gestión de la Administración Departamental
INDICADOR	Canal institucional de denuncia dispuesto
PLAZO	30/04/2025

La Secretaria Administrativa no reporta que para el 1er. Cuatrimestre de 2025 haya dispuesto de un canal institucional de denuncias de casos de corrupción. No se observan evidencias de esta actividad.

Para el Nivel de cumplimiento se aplica la siguiente escala:

SEMAFORO	NIVEL (%)
Verde oscuro	80 – 100
Verde claro	70 – 79
Amarillo	60 – 69
Naranja	40 – 59
Rojo	0 – 39

Es decir que, con corte al 30 de abril de 2025 no se ha cumplido, no hay avances respecto de la disposición de un canal institucional de denuncia para recibir reportes de posibles irregularidades en la gestión de la Administración Departamental con el propósito de brindar a los ciudadanos y empleados la oportunidad de alertar sobre posibles irregularidades, además de fomentar una cultura de integridad y responsabilidad, por lo tanto se encuentra en el rango 0%-39%.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

De acuerdo con lo observado y analizado, la Secretaria Administrativa presenta el siguiente Nivel de cumplimiento:

SEMAFORO	NIVEL (%)	NÚMERO DE METAS POR NIVEL
Verde oscuro	80 - 100	3
Verde claro	70 - 79	0
Amarillo	60 - 69	0
Naranja	40 - 59	0
Rojo	0 - 39	2

La tabla anterior contiene el resultado para 5 de las 9 metas analizadas, valiendo aclarar que en el caso de las 4 actividades restantes[5] los términos para su cumplimiento se encuentran suspendidos hasta que sean publicados los lineamientos metodológicos con base en los cuales se actualizarán y divulgaran tanto la Política de Administración del Riesgo como los mapas de riesgos de corrupción en relación especialmente con Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA, FT, FPADM.

[5] Actividades No. 15, 16, 17 y 18

RECOMENDACIONES
Teniendo en cuenta que a partir del Decreto 1122 de 2024 se encuentra en transición el Programa de Transparencia y Ética Publica PTET, el equipo auditor recomienda: • Adelantar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que haya lugar como resultado del presente informe de seguimiento, ya que son acciones importantes para el cumplimiento tanto del Componente Transversal como del Componente Programático del PTEP pues este último componente involucra temáticas relacionadas con (i)Administración de Riesgos, (ii)Redes y Articulación y (iii)Modelo de Estado Abierto, en el marco de las cuales se deben seguir adelantando acciones estratégicas para la gestión de riesgos de corrupción, canales de denuncia, acceso a información pública, integridad pública, entre otras. • Tener en cuenta las acciones de mejoramiento propuestas y las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría a riesgos de gestión notificado a la Secretaria Administrativa mediante Id. 194814. • Tener en cuenta las acciones de mejoramiento propuestas y las recomendaciones contenidas en el Numeral 3.1 Gestion del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción del informe de seguimiento al PTEP en transición notificado a la Secretaria Administrativa mediante Id. 188326 y Acta No. 075-2025.

No.	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Evidencias aportadas por la Secretaria Administrativa mediante comunicación 2025110036381-3 Id. 189324.
2	Matriz del Plan de Transición del PTEP Versión 1 del 30/01/2025 descargada de la intranet[6].
3	Circular 2025103028615-3 Id. 178605 mediante la cual la Oficina de Control Interno de Gestión solicita información para el Seguimiento al PTEP correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2025.
4	Id. 194814
5	Id. 188326 y Acta No. 075-2025

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

[6] https://ventanillaunicavirtualquindio.gov.co/intranet/documents

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS	Jefe OCIG	
CLAUDIA M. BUITRAGO S.	Profesional Universitaria	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG